

ACTA 09-08

Acta número cero nueve – cero ocho de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día diez de Marzo del dos mil ocho a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

MIEMBROS PRESENTES

PRESIDENTE

Marco Tulio Quirós Rojas PRESIDE

SINDICO SUPLENTE

María Cristina Gómez Baltodano

REGIDORES PROPIETARIOS

Vicente Falcón Luna

Erick Francisco Salazar Rodríguez

Carlos Antonio Hernández Brenes

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

I APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 09-08

II CORRESPONDENCIA

III MOCIONES Y ACUERDOS

IV INFORMES DE LA ADMINISTRACION

V. INFORMES DE COMISIONES

V INFORME DEL INTENDENTE

VI ASUNTOS VARIOS

I. APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 09-08

Se somete a votación el acta ordinaria 09-08 la cual se aprueba en todas sus partes.
ACUERDO UNANIME

II. CORRESPONDENCIA

a. Lic. Eladio Picado Ramírez. Criterio sobre caso de Olga Moncada. Conocido el criterio se acuerda:

"EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO DE PUNTARENAS, de conformidad con la resolución de las once horas del treinta de enero del dos mil ocho, emitida por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, DIVISIÓN DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA, en el expediente administrativo número DAGJ-42-2007. en Procedimiento administrativo abreviado seguido contra la señora **OLGA PATRICIA MONCADA LEDEZMA,** portadora de la cédula de identidad número seis- doscientos nueve- ciento setenta y tres, ACUERDA: "En seguimiento de la anterior resolución de la Contraloría General de República, y de conformidad con el inciso i) del artículo 38 y el inciso a del artículo 39 de la Ley 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, por habersele declarado responsable administrativamente, por la presentación extemporánea de la declaración jurada de bienes inicial correspondiente al año dos mil siete se impone sanción de **AMONESTACION ESCRITA,** a la señora Moncada Ledesma, Regidora Propietaria de este Concejo, Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-" **ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**
Que dicho acuerdo se mandó a publicar al Diario Oficial La Gaceta, en seguimiento de lo dispuesto en la resolución indicada.-

b. Maricel Rojas León. Auditora. Indica que ha realizado investigación con respecto al nombramiento del Asesor Legal de este Concejo donde se ha detectado algunas inconsistencias, entre ellas en el 2003 se acordó nombrarlo como asesor no se definió fecha de vencimiento y costo de consulta y según indican se paga bajo la partida de Servicios Profesionales, en el 2006 se acordó nombrarlo asesor legal interino de la zona marítimo terrestre ha partir del 01 de diciembre del 2006 y hasta el 01 de junio del 2007 mientras se sacaba la plaza a concurso. No localizó contrato, no se ha realizado el procedimiento de contratación y el Lic. Picado sigue prestando sus servicios y se le siguen efectuando los pagos, se le pagó aguinaldo lo cual no aplica pues por honorarios profesionales esto no aplica. Recomienda comunicar al Lic. Picado el vencimiento del acuerdo de nombramiento y sacar a concurso el puesto se Asesor Legal bajo la modalidad de Servicios Especiales. Analizado el documento de la Auditoría el Concejo

acuerda indicarle al Lic. Picado lo siguiente: "debido a que su acuerdo de nombramiento está vencido es necesario sacar a concurso el puesto de Asesor Legal de este Concejo, bajo la modalidad de servicios especiales". **Se le indica al Intendente inicie el procedimiento para el concurso del puesto de Asesoría Legal el cual sería medio tiempo (dos días y medio) de Asesoría Legal para el Concejo Municipal y el puesto de Ingeniería municipal (un día a la semana) ACUERDO UNANIME**

c. Alcides Fernández Elizondo. Coordinador a.i. ZMT. Asunto Uso de suelo Wendy Angulo. Indica que el plan regulador donde se encuentra dicho terreno fue publicado en el 2005, el uso permitido es turística de baja densidad para cabinas, restaurante, oficinas administrativas, bar, ranchos, bibliotecas etc, el terreno se ajusta a lo permitido, que conforme a los mojones establecidos por el IGN, gran parte de las edificaciones se encuentran ubicadas en la zona pública de acuerdo a los mojones 9 y 11. Ante esta información el Concejo acuerda indicarle al señor Angulo lo siguiente: "el uso de suelo para ese sector de la costa está dado por el plan regulador publicado en el 2005 que indica zona turística de baja densidad, las edificaciones que se encuentren en la zona pública no puede tener regulación en el uso de suelo, porque no deben existir edificaciones en la zona pública de la zona marítimo terrestre". **ACUERDO UNANIME**

d. Michele Pericolo. Apoderado Generalísimo de Palmanova S.A. Solicita se autorice a su representada colocar mojones en un terreno ubicado en Playa Cabuya. El Concejo acuerda: **"autorizar a la sociedad Palmanova S.A. representada por Michele Pericolo para que gestione ante el Instituto Geográfico Nacional la colocación de mojones en un terreno que arrienda en el sector de Cabuya de Cóbano". ACUERDO UNANIME**

e. Ernesto Gutiérrez Blanco. Indica que por un error en la registración de su patente de licores se inscribió a nombre de Gutiérrez Barquero Ernesto por lo que solicito se corrija el error, y en mi condición de titular de la patente la cual ha ejercido en un Bar y Restaurante denominado Sunset Ref, cedo o traspaso ese derecho a favor de Sociedad Protectora de la Fauna y Flora Marítima de Mal País S.A. representada por este acto por el señor Michael Nicholas Caggiano. Consultar a la administración esta situación. **ACUERDO UNANIME**

e. José Eladio Cortés Castrillo. Copia de nota enviada a la auditoria, donde le informa de las disposiciones tomadas con respecto al oficio – AIM – 007-2008 acápite 4.1.

f. José Eladio Cortés Castrillo. Copia de nota enviada al Contador Municipal solicitándole que se realicen los ajustes correspondientes para que el cobro por el servicio de basura se ajuste a la utilidad del 10%.

g. Comité de Vecinos de Las Delicias. Solicitan patente temporal de licores para explotar en una feria que realizaremos el día 19 de abril del dos mil ocho en el salón multiuso de Las Delicias. El objetivo es recaudar fondos para la comunidad. El Concejo acuerda: "aprobar la patente temporal de licores". **ACUERDO UNANIME**

h. José Eladio Cortés Castrillo. Copia de nota enviada al MBA Rodolfo Lizano Rodríguez. Solicita su intersección a fin de que los personeros del MINAE ejecuten los correspondientes mapas con el propósito de completar el procedimiento para empezar las audiencias públicas del **PLAN REGULADOR INTEGRAL CABUYA-MONTEZUMA.**

i. Vecinos de San Martín. Presentan queja formal por calle sobre la quebrada El Peñón con salida a la calle de Santiago. Consideran que no esta bien definido el recorrido de dicha calle, exigen por parte de la municipalidad el mantenimiento de la misma y la queja del movimiento de un extremo de la calle por parte de un vecino el cual sin permiso y razón aparente cambió el curso de esta en su acceso a la calle principal Mal País- Manzanillo, cerca de la escuela de idiomas, los vehículos tienen problema de acceso debido al mal acabado de este que quedó prácticamente dentro de la quebrada lo cual significa en época de lluvia el bloqueo del paso a sus propiedades. Agregan que esperan respuesta dentro de los 10 días hábiles de entregada esta carta. El Intendente que ya se han realizado las inspecciones necesarias al sitio inclusive el Ingeniero también. El Concejo acuerda: "solicitarle un informe por escrito de esta situación". **ACUERDO UNANIME**

j. Ing. Gina Longan. DEHC Ingenieros Consultores. Solicita uso de suelo, alineamiento vial, desfogue pluvial y recolección de basura para un proyecto residencial

turístico a desarrollar en la propiedad con plano P 1177844-07 ubicada en La Florida de Cóbano. Hacer Inspección

k. Juan Vicente Soto Castillo. Solicita se le declare público un camino que hay en su propiedad, para lo cual adjunta plano del camino. Hacer inspección para verificar que esta cumpla con todos los requisitos de ley. ACUERDO UNANIME

l. Emilia Banate. Presidente Junta de Educación de Montezuma. Indica su preocupación por el consumo y venta de drogas a cualquier hora del día frente a la Escuela de Montezuma.

m. Lic. Gerardo Matarrita Fonseca. Director Escuela La Tranquilidad. Presenta terna Avalada por el supervisor, para el nombramiento de la Junta de este Centro Educativo. De las ternas presentadas el Concejo nombra como miembros de la Junta de Educación de La Tranquilidad a las siguientes personas:

-Adelino Aguilar Marín	Cédula	6 0143 0223
-Carlos Rodríguez Rodríguez	Cédula	6 0132 0048
-Ana María López Espinoza	Cédula	1 1026 0465
-Aida Isabel Alvarado Espinoza	Cédula	6 0191 0715
-Vitinia Méndez Castro	Cédula	6 0205 0531

ACUERDO UNANIME

n. Personal Administrativo. Presentan consulta realizada entre el personal donde la mayoría desean la semana santa libre y que les sea rebajados los días de las vacaciones correspondientes. Ante esta nota y discutido el tema el Concejo acuerda: **"aprobar el cierre de las oficinas municipales durante toda la semana santa y que estos tres días sean rebajados de las vacaciones correspondientes, los inspectores deberán el día miércoles realizar el cierre oficial de los negocios que expendan bebidas alcohólicas"**. ACUERDO UNANIME

III. MOCIONES Y ACUERDOS

Se dispensa

IV. INFORMES DE LA ADMINISTRACION

a. Permiso de Construcción.

Villa Almendro S.R.L. Remiten solicitud de permiso de construcción para sala de meditación, de la sociedad Concesionaria Villa Almendro S.R.L. para que este Concejo autorice la realización de dicha obra y se indique si es necesario o no el depósito de garantía y la forma del mismo. El presidente indica que este permiso es un trámite administrativo y el depósito de garantía se debe cobrar si todo está al día, y este es de 5% del valor de la construcción. ACUERDO UNANIME

Uso de suelo para construcción.

b. Alonso Mora Fernández. Propiedad con plano número P 1216285-2007 ubicada en Cóbano Centro, se verificó que dicha propiedad cuenta con acceso de calle pública, la ruta nacional 160 por lo que el alineamiento frontal debe ser solicitado al departamento de previsión vial del CONAVI. El retiro lateral y posterior debe ser de tres metros de la línea de propiedad, si desea construir en la línea de propiedad debe hacer paredes sin ventanas o si desea puede realizar un muro tan alto como las ventanas de la construcción y el retiro puede ser inferior a los tres metros. Con respecto al uso de suelo se corroboró que la topografía del terreno es semi-plana, no existen zonas de bosque, ni ríos, actualmente es un potrero y cuenta con los servicios básicos, se pretende una construcción de 200 metros cuadrado en dos plantas para locales comerciales. Ante este informe el Concejo acuerda indicarle al señor Mora lo que sigue: **"En la propiedad con plano P -1216285-2007 es posible realizar construcción, previa presentación de todos los requisitos de ley. El alineamiento vial frontal debe ser otorgado por el departamento de previsión vial del CONAVI, en los laterales y posteriores se aplica la siguiente norma: 1. Construir a tres metros de la línea de propiedad, 2. Construir sobre la línea de propiedad, pero pared sin ventanas, 3. Construir un muro alrededor del lote más alto que la altura de las ventanas. En el caso de la construcción que ustedes proponen de dos pisos, es mejor aplicar la pared sin ventanas."**

ACUERDO UNANIME

c. Jicsenia Fernández C. En inspección realizada a la propiedad con plano P 1170639-2007 ubicada en Cabuya se corroboró que dicha propiedad cuenta con acceso de servidumbre agrícola por lo que el uso de suelo ya está Especificado y

según la ley en las propiedades con uso agrícola el porcentaje a construir es de una 15% de la propiedad. Ante esta información el Concejo acuerda indicarle a la señorita Fernández lo siguiente: **"El uso de suelo para la propiedad con plano P 1170639-2007 está dado en el plano al indicarse el acceso de servidumbre agrícola lo que indica que es una propiedad agrícola donde se puede construir un área máxima de 15 % de la propiedad y solo lo indicado por la ley, esto es una casa grande, la casa de guarda o peón, un corral y una bodega o granero". ACUERDO UNANIME**

Calle Pública

d. Rolando Alvarado Solano. En inspección realizada a la calle que da acceso a las propiedades con número de plano P 5186-74: P 503658-83 y P 453673-81 localizadas en Río Frío en esta se verificó que en la propiedad con plano P 5186-74 del señor Felipe Vásquez Oporta dicho camino se encuentra demarcado a ambos lados con un ancho entre los 4 y 5 metros, de esta propiedad continúa la del señor Benito Canales Torrentes la cual tiene el plano número P 503658-83, en esta hay un portillo al inicio de la misma y por dicha finca continúa el camino, el cual no se encuentra demarcado y en la colindancia del camino con la siguiente finca propiedad del señor Rolando Alvarado Solano donde continúa el camino, este fue cerrado con cuatro hilos de alambre y tres postes los cuales no permiten el tránsito, dicho camino continúa por la propiedad del señor Alvarado el cual tampoco lo tiene demarcado pero si abierto hasta el río bongo donde llega su propiedad. Este fue raspado por un tractor y según los vecinos de Río Frío este camino existe y está en uso desde hace muchísimos años y según el señor Toruño el hizo uso de ese camino desde hace 40 años. Ante esta información el Concejo acuerda: "Consultar al Lic. Eladio Picado este asunto y si no existe problema notificar al señor Benito Canales en los siguiente términos: "Basados en la información con que cuenta este Concejo, inspección al sitio, y testimonio de algunos vecinos, hemos constatado que el camino público que atraviesa la propiedad número P 503658-83 la cual le pertenece, es de uso público desde hace más de treinta años, además así se encuentra establecido en la hoja cartográfica de Ario entre las coordenadas longitud 405-408 y latitud 195-196 y este ha sido obstaculizado a la altura de su propiedad por medio de cuatro hilos de alambre y sus respectivos postes, por lo que le ordena eliminar el obstáculo y delimitar la calle con cerca a ambos lados con un ancho mínimo de siete metros, para lo que cuenta con un término perentorio de quince días hábiles a partir de recibida esta notificación. Y de igual forma se le ordena al señor Orlando Alvarado Solano proceder a la delimitación de la calle que pasa por su propiedad con cerca de alambre a ambos lados, y con un ancho mínimo de siete metros, hasta el final de la misma, sea hasta el río Bongo, para lo que cuenta con un término perentorio de 15 días hábiles a partir de recibida esta notificación". **ACUERDO UNANIME**

e. Erez Pesach. Propiedad número 6 145267-000 ubicada 300 metros noroeste del Hotel Brunelas en Santa Teresa (calle el cenízaro) se verificó que la propiedad tiene una topografía acantilada por lo que un movimiento de tierra aunque sea mínimo va a provocar el deslizamiento de material y de árboles que se encuentran en la parte de arriba, también se provocaría daños a terceras personas y a una quebrada que existe en el lugar. Además la información que presentó el señor está incompleta. Ante esta información el Concejo acuerda indicarle al señor Erez Pesach lo siguiente: **"tomando en cuenta el informe del inspector no es posible otorgar el permiso para el movimiento de tierra que usted requiere, le solicitamos presentarnos un trabajo realizado por un profesional que garantice la estabilidad del mismo y con la respectiva viabilidad del SETENA. ACUERDO UNANIME**

V. INFORME DE COMISIONES

Se dispensa

VI. INFORME DEL INTENDENTE

- a.** Existe un dinero para sanidad, deben presentar un proyecto en esta área sino no se puede presupuestar.
- b.** Si la comisión de emergencias no entra se hace necesario contratar maquinaria, pero no tenemos tajos autorizados los que hay son solo para uso de la comisión de emergencias.

- c. Hay que tratar de hacer el garaje para el carro. El Concejo le indica que trate de cotizar el trabajo.

VII. ASUNTOS VARIOS

CARLOS HERNANDEZ

a. La arena que dejó la asociación de desarrollo de Tambor en la calle es un problema y un peligro. El Concejo acuerda notificarles en los siguientes términos: "debido a que se aproxima la semana santa y con ella la entrada de turistas a la zona le solicitamos quitar la arena que se encuentra en la vía de entrada al distrito en la ruta 160 en el sector de Tambor ya que representa un serio peligro" ACUERDO UNANIME

VICENTE FALCON LUNA

b. He recibido quejas por las quemadas en el botadero municipal y hay razón.

c. Es verdad que los artesanos de Montezuma frente a la escuela representan un serio problema ya que son un mal ejemplo para los niños.

Finaliza la sesión a las veinte horas con quince minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Marco Tulio Quirós
Presidente